



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-23750746-GDEBA-DSTAMJGM

VISTO el expediente electrónico EX-2021-23750746-GDEBA-DSTAMJGM en cuyas actuaciones tramita la aceptación de la renuncia del agente Pablo Enrique ANDERBERG a partir del 1º de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que tramita la aceptación de la renuncia presentada por Pablo Enrique ANDERBERG al cargo de Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a partir del 1º de septiembre de 2021, quien fuera designado mediante Resolución N° 4025/2021.

Que obra el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos del cual se desprende que el nombrado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes de este Ministerio.

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Reglamentario N° 4161/96.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.07 MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la renuncia de Pablo Enrique ANDERBERG (D.N.I. N° 30.883.224 – Clase 1984), al cargo de la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Gobierno Digital, Dirección Provincial de Telecomunicaciones, a partir del 1° de septiembre de 2021, quien fuera designado mediante Resolución N° 4025/2021 de este Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con lo establecido con el artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través de la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, al agente Pablo Enrique ANDERBERG, a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Medico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado de la referida Delegación, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente, y por remisión de lo establecido en el artículo 30 del consignado Decreto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General. Dar al SINDMA. Cumplido, archivar.